BOLETIN STEPPERAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Viernes 21 de enero de 1938

Núm. 457

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. Disponiendo que durante el primer semestre del año en curso se apliquen, en orden a la patente de circulación de automóviles, las normas que se indican del Decreto número 154. Pág. 5355.

número 154. Pág. 5355.

Orden.—Nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Avila a don Rufino Gutiérrez Alonso. Página 5355.

Orden.—Idem idem de Zamora, a don Fausto García García —Pág. 5354. Orden.—Idem idem de Toledo, a don Germán López Bonilla y Piernas.

Pág 5355.

Orden. Idem Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Pasmas,
a D. Pedro Andreu Cavestany.

Pág 5355

Orden. Idem idem de La Coruña, a D. Marciel del Río Díaz. Pág. 5355 Orden. Declarando pase a la situación que determina el artículo 1.º del Decreto de 21 de julio de 1931 el Jefe de Sección de 3.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, D. José María de Arellano Igea Pág 5355

Orden Aprobando las propuestas del Tribunal calificador de las últimas oposiciones de lugreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado —Pág, 5355 y 56

Pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de 4.500 bocoy s o barricas, sin armar, destinadas al Servicio del Cultivo del Tabaco.— Pág 5356 y 5357.

COMISION DE CULTURA Y ENSENANZA

Orden.—Concediendo a doña Rafaela Márquez Sánchez, funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un mes de licencia por enferma con todo el sueldo. Pág 5357.

sueldo. Pág 5357.

Oiden —Nombrando a D. Enrique Palacio Príncipe, Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logrofio.

Pág 5357

Circular. Facultando a los Alcaldes para solicitar la continuación en sua

Escuelas de los Maestros que hubiereu sido sancionados con traslado en los casos que indica.—Pág. 5357.

Orden — Confirmando en el cargo a D. Enrique Alvarez Prada, Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo. Pég. 5357.

Orden.—Idem idem a D. José Trelles Anciola, Encargado de Curso del Instituto de Luarca Pág 5357.

Instituto de Luarca Pág 5357.
Orden. idem id. a D. Cayetano Gutiérrez de Getino, Catedrático del Instituto «Jovellanos» de Gijón.—
Pág-5357

Orden — Idem idem a D. Gerardo Requejo Velarde, Profesor Ayudante del Instituto «Jovellanos» de Gijón. Pág. 5357 y 5358.

Orden. - Idem idem a doña Rosario Gavito Arroyo, Ayudante del Instituto «Jovellanos» de Gijón — Página 5358

Orden Idem idem a doña Juana Clavero Montes, Inspectora de Primera Enzeñanza de Oviedo. Pág. 53

Orden. – Idem idem a D. Salvador Marquínez Isasi, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo —Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. Victoriano Sánchez-Valdés, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón Pag. 5358.

Orden.—Idem idem a. D. José Moya Gutiérrez, Oficial de Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.—Pág. 5358.

Orden Idem a D. Servando Fernández Miranda, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo. Pág. 5358.

Orden Idem idem a D. José Fernández González, Conserje de la Escuela de Comercio de Oviedo. — Pág. 5359.

Orden. Idem idem a D. Cándido González Suárez, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo.—Página 5358.

Orden. Idem idem a D. Martín Bretón Moreno, Mozo de Oficio de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. Pág. 5358.

Orden. Idem idem a D. José Antonio Estrugo Esfrugo, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. Pag. 5359.

Orden. Idem Idem a D. Luis Alvarez y Alvarez, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo. Pág. 5359. Orden. - Idem idem a doña Adela Sánchez Tamargo, Profesora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359

Orden.—Idem idem a D. Jesús Gredilla Ortiz, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359.

Orden.—Idem idem a D. Ataulfo Ramírez de Ocariz, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón —Pág 5359.

Orden — Idem idem a D. Segundo Monte Cuesta, Profesor Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

Orden (Rectificada). - Confirmando en su cargo al Portero de la Universidad de Oviedo D José María de Diego Menéndez - Pag 5359

Orden Idem idem al Portero 4º de los Ministerios Civiles 1) Juan Gonzilez Melián. – Pág. 5359

Orden. Idem idem a D. Felipe González Morales.—Pág. 5359.

GOBIERNO GENERAL

Orden. —Verificando el prorrateo en en el expediente de jubilación a favor de D. Pedro Yubero García. — Pág 5360.

Orden. - Idem idem de D. Adriano Velasco. - Pág 5360.

SECRETARIA DE GUERRA

Concursos

Orden. Se convoca un curto entre Peritos Electricistas para cubrir cluco plazas en el Grupo de Información de Artillería. Pág. 5360.

Servicio de transcuntes hospitalizados

Orden. - Ampliando la orden de 22 de septiembre próximo pasado (B. O. número 341) sobre socorro a Sargentos moros hospitalizados. - Páglia 5360.

Ajustadores provisionales

Orden. Se nombra Ajustadores provisionales a D. Antonio Calvo Vargas y otros. Pág. 5360.

Artificieros provisionales

Orden.—Se nombra Artificieros provisionales a D Francisco Garny Ibarra y otros —Pág. 5360.

A-041140

Orden—Anulando el ascenso a Alférez concedido al Brigada de Infantería D. Julio Nicto Padilla por orden de 30 de abril último (B. O. núm. 194). Pág. 5360 y 5361.

Orden.—Rectifica la orden de 3 de noviembre próximo pasado (B. O. número 381) sobre ascenso a Sargento del Cabo José Romero Muñiz, respecto de su segundo apellido.—Pág 5361

Orden. Asciende a Sargento provisional a los Cabos de Infanterio Pedro Arrondo Martínez y otros.—
Pág 5361

Orden. Asciende al empleo de Oficial Moro de segunda clase de Caballería al Sargento indígena número 1752 Ali Ben Hossain Página 5361.

Orden. Se concede el empleo de Brigada al Sargento de la Legión don Antonio Pérez Rodríguez. Página 5361.

Orpen. Se confiere el empleo superior inmediato al Capitán de la Guardia civil D. Amalio Salgüero Santos. Pág 5361.

Asimilaciones

Orden. --Se conceden las asimilaciones que indica a los Músicos don Francisco Sierra Esplugues y otros. Pág. 5361

Orden Confiere asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Engenio Zubimendi y otros.—Pág 5361 y 5362

Orden —Idrm de Farmacéuticos terceros al Farmacéutico civil y soldados D. Donato Rodríguez de la Flor y otros —Pág. 5362.

Orden — Idem de Veterinarios terceros a los Veterinarios civiles don Nicanor Rodríguez y otros. — Página 5352.

Orden. Queda sin efecto la asimilación de Alférez concedida por Ordeu de 26 de junio último (B. O. número 253) a D. José Crimona Fernández. Pág. 5362.

Orden. Rectifica la Orden de 10 del actual (B. O. núm 448) sobre nombre de D. Alberto Ayuso Bernabé. Pág. 5362

Orden Se concede asimilación de Capitán a D. Rafael Llompart Arnal. Pág 5362.

Condecoraciones

Orden. - Autoriza al Comisarlo de Querra D. Luis Gómez-Landero Ballester para usar sobre el unifarme la Medalla de la Cruz Roja Esputola. Pág. 5362

puñola. Pág. 5362
Orden Se autoriza para usa sobre
el uniforme las insignias de Oficial
de la Orden Mehdenia al Capitán
de Santidas Milliar D. Camilo Partos Castro.—Pág. 5363

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infanteria don Cayetano Corbellini Obregón y otros. Pág. 5362 y 5363.

otros. Pág. 5362 y 5363.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Caballería D Domingo Martínez y otros.—Pág. 5363.

Orden. Idem al Batallón de Trabajadores número 91 el Capitán de Caballería D. Constantino Gómez — Pág. 5363.

Orden. Idem a los printos que Indica los Jefes y Oficiales de Artillería D. Mariano Sanz Ramírez y otros. Pág. 5363.

Orden. -Idem los Oficiales de Ingenieros D Víctor Rodríguez Coronel y otros. -Púg 5363.

Orden. Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Púélico e Inspección de Fronteras el Capitán de Infantería D. Roberto Martínez Baldrich, Pág. 5362

.Habilitaciones

Orden.—Se habílita para ejercer empleo de Comandaute al Capitán de Infantería D. José Casanova de Miguél.—Pág. 5363.

Orden - Rectifica, en la forma que indica, la Orden de habilitación del Alférez de Infantería D. Manuel Arias López, de fecha 3 de diciembre último (B. O. núm. 411). Página 5363.

Orden Habilita para ejercer empleo de Capitán al Teniénte de Artillería D. Jerónimo López Hernández.—Pág 5363 y 5364.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Se nombra Maestros herra dores provisionales a D. José Sánchez Ríos y otros. Pág. 5364

Orden -Idem a D. Nadal Ripoli Pujol y otros Pág 5354

Medalla Militar

Orden —Aclarando la Orden de 29 de septiembre último (B. O. núm. 351) por la que se concedió la Medalla Militar Colectiva a la guarnición de Sevilla.—Pág. 5364

omongthed do Complemento

Ascensos

Orden —Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D Juan Manuel Mitjans. - Pag. 5 64

Orden Idem a Brigada de Complemento de Caballería al Sargento D. Teodoro Miralle-. Pág 5364.

Orden, — Confiere el ascesso al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Artillería D José Orbegozo. Pág. 5364,
Orden Confirma el ascenso al em-

Orden Confirma el ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Artillería D. José Rodríguez Albo y otros. Páginas

5364 y 5365.

Orden Idem idem al idem D. Luís
Bayo García. Pág. 53

Destinos

Order. — May one continue prestando ous servicios en el Connel Commel Commen

del Ejército del Norte el Alférez de Complemento de Ingenieros don Angel Diaz Riera —Pág 5365.

Orden.—Asciende al empleo de Brigada de Complemento a los Sargentos de Intendencia D. José Arangüena García-Inés y otro.—Página 5365

Orden. Rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Sanidad Militar, de 29 de diciembre último (B. O núm 436) sobre empleo del Alférez Médico de Complemento D. Angel de Miguei López Montenegro —Pág. 5365

Grden —Pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte el Farmacéutico primero de Complemento D. Eloy Riera y Fernández Solís.—Pág 5365.

Reingreso en las escalas activas

Orden —Dispone que el Capitán de infantería, retirado, D. Joaquín Vigueras Fernández, muerto gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante.—Pág. 5365

Retiros

Orden —Pasa a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Infantería D. José Ramos Cabezas. Página 5365,

Al Servicio dei Protectorado

Orden.—Cesa en esta situación el Alférez de Infantería D Félix Moreno. Pág. 5365

Sección del Alre

Ascensos

Orden. — Se concede el ascenso a Tenfente ni Alférez de Aviación don Casildo Jiménez Jiménez Página 5365

Destinos

Orden. - Pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente provisional de Infantería D. Antonio Martín Moreno. - Pag. 5369

Orden. Quedan agregados at Servicio Meteorológico Nacional los Topógrofos D. Fernando Martínez y otros —Pág 5365 y 5366.

Administración Central

Dirección de Telégrafos Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la contratacióa del suministro de 150.000 rollos de papelcinta para aparatos telegráficos Hughues-Morse y 150.000 para Baudot Morkrum. Pág 5366y 5367.

Anuncios oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Subsistiendo las causas determinantes de la publicación del Decreto número 154, relativo a la Patente de circulación de automóviles, procede aplicar, durante el primer semestre del año actual, las normas en aquél contenidas, sin otra modificación que la obligada por el transcuro del tiempo, de sustituir la fecha de 31 de diciembre de 1936, aceptada para el disfrute, en determinados casos, de la excepción fiscal, por la de 31 de diciembre de 1937.

Y por idéntica razón continuarán en vigor las prescripciones de la Orden circular de 31 de marzo del pasado año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril siguiente.

En su virtud, dispongo:

1.º Serán de aplicación en el primer semestre del año en curso, en orden a la Patente de circulación de automóviles, los artículos 1.º y 3.º y párrafo inicial del 2.º, del Decreto número 154, sin otra salvedad que la de entnederse sustituída la fecha de 31 de diciembre de 1936, que figura en el invocado artículo primero por la de 31 de diciembre de 1937, y

2.º Seguirá aplicándose en dicho período la Orden circular de esta Presidencia de 31 de marzo dei pasado año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Avila a don Rufino Gutiérrez Alonso, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que sirve en el propio Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del De-

creto de 26 de mayo de 1936, se nombra con carácter interino Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora a don Fausto García García, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que como excedente forzoso de Jurado mixto sirve con igual carácter interino en la Audiencia Territorial de La Coruña, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Jor-

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo a don Germán López Bonilla y Piernas, Magistrado de la categoría de 16.500 pesetas, que sirve en el propio Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exomo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don Pedro Andreu Cavestany, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la Territorial de Palma de Mallorca, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días. Dios guarde a V. E. muchos años.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: Se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Marcial del Río Díaz, Magistrado de la categoría de 16.500 pesetas, que, como excedente forzoso de Jurado mixto, sirve con igual carácter interino en la Audiencia Provincial de Zamora, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos. 19 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo interesado por don José María de Arellano Igea, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se acuerda que cese en el servicio activo de esa Comisión y pase a la situación que determina el artículo primero del Decreto de 21 de julio de 1931 mientras desempeñe las funciones de Gobernador civil, Dios guarde a V. E. muchos años.

para cuyo cargo ha sido designado.

Burgos, 17 de enero de 1938.—

Burgos, 17 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: Las últimas oposiciones a Oficiales Comerciales para el ingreso en al Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado, finalizaron antes de. tener iniciación el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se viese oficialmente publicada la lista de los opositores aprobados por el Tribunal calificador de las mismas, en el último ejercicio de las oposiciones.

En consecuencia, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia y de acuerdo con la propuesta de esa Comisión de Industria, Comercio y Abastos, así como visto el informe de la Asesoría Jurídica y el parecer de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer.

Primero.—Que los opositores que aprobaron el cuarto y último ejercicio de las mencionadas oposiciones a Oficiales Comerciales para el ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado, con numeración induída dentro de las plazas vacantes a la sazón en el escalafón de dicho Cuerpo, sean admitidos al servicio del nuevo Estado, retrotrayendo los nombramientos, a todos los efectos salvo de percepción de haberes, a la fecha de 18 de julio de 1936.

Segundo.—Que los restantes opositores aprobados en la propuesta del Tribunal calificador de lasmismas oposiciones con numeración correspondiente a las nueve plazas en expectación de destino, sean asimismo admitidos al servicio del nuevo Estado, por exiginlo las necesidades de dicho servicio, pero sin que sus nombramientos tengan los efectos retroactivos señalados en el número anterior, los cuales en este caso sólo habrán de suntir eficacia a partir del momento de la toma de posesión, y

Tercero,-Tanto en uno como en

otro caso de los indicados anteriormente, deberá acreditarse por dichos opositores, antes de dárseles posesión de sus cargos, su adhesión incondicional al Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, en el II Año Triunfal, a 19 de enero de 1938.—El Presidente, Francisco G.Jondana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA
LA ADQUISICION POR CONCURSO DE CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) BOCOYES O
BARRICAS SIN ARMAR: DOS
MIL (2.000) PARA EL CENTRO
DE FERMENTACION DE GRANADA, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) PARA EL DE
MALAGA, Y OTROS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250)
PARA NAVALMORAL DE LA
MATA (CACERES), DE MADERA
DE ALAMO (CHOPO) U OTRA
TECNICA Y ECONOMICAMENTE ANALOGA

PRIMERA.—Las condiciones técnicas que deberán reunir las barricas serán las siguientes:

Ser de material nacional; la madera de buena calidad y resistencia, ha de ser limpia de nudos, sobre todo en sus duelas y estar bien desecada, en evitación de las mermas consiguientes.

FONDOS: Teniendo que resultar cada fondo de dimensiones:

Perímetro ... 3,76 m. Diámetro ... 1,20 m.

Espesor 0,022 m. (mínimo) y constando cada fondo, de los dos de que se compone una barrica, de las siguientes piezas: un mediano (o dos); dos lenguas; dos areles y dos chanteles; total, 7 u 8 piezas, siendo las dimensiones obligadas de las piezas rectangulares para construirlas las siguientes:

1 mediano de 1,200 x 0,180 x 0.022 metros ó

2 sidem sidem $1,200 \times 0,090 \times 0.022$ sidem.

2 lenguas de 1,190 x 0,170 x 0,022 idem.

2 areles de 1,080 x 0,170 x 0,022 idem.

2 "chanteles" de 0,840 x 0,170 x 0.022 idem.

Total 7 u 8 piezas. Las aclaraciones a estas dimensiones pueden consultarse en dibujo de los fondos, que se halla en la Secretaría de la Comisión Central. Adlemás, a cada fondo, acompañarán tres travesaños del mismo espesor, como mínimo, que las otras piezas, siendo su ancho de 0,10 metros y la longitud de 1,20 metros

la del central y 1,02 metros la de los otros dos para que alcancen a clavar en los extremos de los chanteles.

DUELAS rectangulares de: Largo 1,50 m.

Ancho ... 0,10 m. Espesor .. 0,013 m. (mínimo)

Siendo su número el necesario para cubrir el perímetro total de cada unidad.

Serán desechadas las barricas o piezas que no estén dentro de las condiciones expresadas en esta cláusula.

SEGUNDA.—Habiendo sido las indicadas dimensiones experimentadas en madera de álamo (chopo) con los gruesos que se indican si se aceptana otra propuesta con distinta clase de madera, la Comisión Central se reserva el derecho de realizar una prueba con cinco barricas de la proposición aceptada, proponiendo al interesado variar los gruesos hasta en un cincuenta por ciento, para ajustarlos a las conveniencias del servicio, pero dentro de las condiciones económicas señaladas en este pliego. Si el suministrante no aceptara la variación, se rescindirá el compromiso, eligiéndose nuevo suministrante, entre los que hubiesen hecho propuestas, pudiéndose decidir, también por conveniencia económica, sea distinto el suministrante para el pedido de barricas del Centro de Granada, Málaga, que para el de Navalmoral.

TERCERA.—El suministrante verificará, por su cuenta, las entregas y descargas en el Centro de Fermentación de Granada, de Málaga o en el de Navalmoral de la Mata (Cáceres) a razón de 2.000 barricas para el Centro de Fermentación de Granada, 1.250 para el de Málaga y otras 1.250 para Navalmoral de la Mata (Cáceres), si bien el Director de los Ensayos, en representación de la Comisión Central, se reserva el derecho de variar estas cifras con cambio de destino en un 25 %, indicando también la preferencia de envíos a uno u otro Centro en caso de que todo el pedido recayese en un solo suminis-

PLAZOS DE ENTREGA

A.—Dentro de los treinta días siguientes, improrrogables, al en que sea aceptada la proposición.

B.—Podrá hacerse parcialmente y en remesas de 250 barricas, la primera dentro de la fecha indicada y las restantes consecutivamente de la anterior, calda quince días, en plazos improrrogables.

Las barricas serán reconocidas para su admisión en el Centro, a presencia del suministrante, o persona que legalmente le represente, y por un funcionario de los Ensayos, y si fueran desechadas en todo o en parte, quedará obligado aquél a retirar inmediatamente las que resultasen inadmisibles y a sustituirlas en el término de 5 días por otras que reunan las condiciones señaladas en la cláusula primera.

Cuando no concurra al acto del reconocimiento el sum nistrante por sí o por su representación, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado que ofrezca, si bien habrá de notificarsele el acuerdo.

CUARTA.—Para responder del cumplimiento de las condiciones que determina este pliego, el suministrante en el acto de formalización del contrato ingresará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, la cantidad de 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas), que le serán entregadas una vez hecha y aceptada la última remesa. Si se eligieran distintos suministrantes, esta fianza se desdoblaría en tres de 1.500 pesetas (mil quinientas) para cada uno de los Centros.

QUINTA.—Si el suministrante no entregase o repusiese la cantidad de barricas en los plazos fijados en la cláusulla tercera, incurrirá, independientemente de las demás responsabilidades a que haya lugar a exigirle, en la multa de un 5 % (cinco por ciento) del importe de la parte del suministro que hubiese dejado de servir o reponer.

Estas multas le serán impuestas por el Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, Presidente de la Comisión Central de los Ensayos del Cultivo del Tabaco.

SEXTA.—Si por cualquier causa o pretexto el suministrante hiciera abandono del servicio, se declararía también la rescisión del contrato, celebrando al efecto nueva gestión para la adquisición de las barricas.

Se considerará abandonado el servicio a los efectos prevenidos en esta cláusula, cuando el suministrante no entregase las barricas dentro de los plazos fijados, o no sustituyese las desechadas en el plazo de cinco días señalado en la cláusula tercera, letra B. La declaración de rescisión llevará consigo la pérdida de fianza.

SEPTIMA.—Los pagos al suministrante, deducidos los impuestos que lo gravan, se verificarán por la Comisión Central, con cargo a la Renta de Tabacos.

REGLAS PARA LA PRESENTA-CION DE PLIEGOS

1.ª Los pliegos se presentarán en las Oficinas de la Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos (Espolón, 58, Burgos), antes del día 10 de febrero del corriente año de 1938, bajo sobre lacrado.

. 2.ª Durante este plazo, en los días hábiles de oficina, de diez a una, todo el que presente oferta podrá examinar el Pliego de Condiciones y entregar las proposiciones al funcionario encargado de recogerlas.

3.ª Este funcionario señalará cada pliego de proposición con el número de orden que le corresponda y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pida, un recibo de aquél.

4.ª Las proposiciones se redactarán con claridad, estarán suscritas por las personas o entidades interesadas o por quien se encuentre autorizado por ellas, en forma legal, al expresado fin.

5.ª En las proposiciones habrá de expresarse, con letra, sin enmienda ni raspadura, el precio a que se compromete a entregar cada barrica, consignando dicho precio por pesetas y céntimos, sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplie o modifique las señaladas en este pliego.

6.ª En el plazo de diez días, a contar del 10 de febrero, la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, estudiará las proposiciones presentadas, en sus aspectos técnico y económico, obligándose, en los dos siguientes a comunicar al que resultase elegido, el correspondiente acuendo de aceptación.

7.ª El interesado en la proposición aceptada, por sí o por representación, deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes al en que reciba la notificación del acuerdo para formalizar el contrato de suministro y depósito de la fianza.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES,

Ilmo. S.: Vista la instancia que suscribe doña Rafaela Márquez Sánchez, funcionario facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Sevilla, en solicitud de un mes de licencia por enferma, el informe del señor Inspector General del Cuerpo y la certificación facultativa que acompaña,

Esta Comisión, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Reglamenro de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha dispuesto conceder a doña Rafaela Márquez Sánchez al mas da

licencia por enferma, con todo el sueldo, que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 18 de enero de 1938.--II Año Triunfal.=El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Delegado de Hacienda de la Provincia de Sevilla.

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, a propuesta del Ilmo. Señor Rector de la Universidad de Zaragoza, dispone:

El nombramiento de don Enrique Palacio Príncipe para el cargo de Director de la Escuela Superior de Trubajo de Logroño.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Siendo criterio de esta Comisión. fundado en la necesidad de velar por el prestigio del Magisterio, el traslado de los Maestros sancionados a pueblos diferentes de aquellos en donde se encontraban ejerciendo cuando sufrieron la sanción, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que si en el término de ocho días, a partir de la publicación de las mencio-nadas sanciones en los "Boletines" provinciales, no elevaran a esta Comisión instacia autorizada pidiendo la permanencia del Maestro en el pueblo donde tenía su residencia oficial antes de sufrir la pena reglamentaria que se le hubiere impuesto por virtud de expediente formado por la Comisión Depuradora a quien correspondiese, dicho traslado tendrá lugar de modo definitivo.

Se exceptúa el caso en que la sanción hubiese sido impuesta a Maestros con ideología separatista, en el cual no se admitirán peticiones de permanencia ni en el pueblo donde ejerciese ni siquiera en la región en que la Escuela estuviese enclavada.

Burgos, 18 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Excmo. St.: Visto el expediente instruído a don Enrique Alvarez Prada, Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultural y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mas y 250 y 17 de febrero

pasado, para su aplicación, he re-

Confirmar en el cargo a don Enrique Alvarez Prada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente instruído a don José Trelles Anciola, Encargado de curso del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, de Luarca, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que pudieran corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando a don José Trelles Anciola.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Cayetano Gutiérrez de Getino, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Cayetano Gutiérrez de Getino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.— II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Gerardo Requejo Ve-farde, Profesor Ayudante del Instituto de Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Dercreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplitación ha caracter.

Confirmar en el cargo a don Ge-

rardo Requejo Velarde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exomo. Sr.: Visto el expediente instruído a doña Rosario Gavito Arroyo, Ayudante del Instituto Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Ro-

sario Gavito Arroyo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.--II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Examo. Sr.: Visto el expediente instruído a doña Juana Clavero Montes, Inspectora de Primera Enseñanza, de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a doña Jua-

na Clavero Montes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído, a don Salvador Marquínez Isasi, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado. para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Sal-

vador Marquinez Isasi.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17, de enero de 1938.— II Año Triunfal - D. D. M Vicepresidente de la Comisión, Enrique

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Victoriano Sánchez-Valdés, Profesor especial y Vicesecretario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arregio a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en sus cargos a don Victoriano Sánchez-Valdés.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Su-

Señor Presidente de la Comisión de

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don José Moya Gutiérrez, Oficial de Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo la lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don José Moya Gutiérrez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Su-

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Servando Fernández Miranda, Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el dargo a don Servando Fernández Miranda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.-II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Eurique Su-

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don José Fernández González, conserje de la Escuela de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he re-

Confirmar en el cargo a don José Fernández González.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Su-

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Cándido González Suárez, Profesor Auxiliar Supernumerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Cándido González Suárez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Su-

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Martín Bretón Moreno, Mozo de Oficio de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Mar-

tín Bretón Moreno.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos. 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfol.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don José Antonio Estrugo Estrugo. Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo: de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don José

Antonio Estrugo Estrugo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Luis Alvarez y Alvarez, Profesor Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Luis

Alvarez y Alvarez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a doña Adela Sánchez Tamargo, Profesora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ondenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelito:

Confirmar en el cargo a doña Ade-

la Sánchez Tamargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 16 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Jesús Gredilla Ortiz, Profesor especial de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con ameglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Jesús

Gredilla Ortiz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Ataulfo Ramírez de Ocáriz, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a don Ataul-

fo Ramírez de Ocáriz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Segundo Monte Cuesta, Profesor Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón: de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Se-

gundo Monte Cuesta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 16 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Bracuanza.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

ORDENES

Por haberse padecido error, se reproduce la siguiente Orden, debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Depuradora A) de Zaragoza, en el expediente instruído al Portero cuanto de los Ministerios Civiles, don José María de Diego Menéndez, adscrito a la Universidad de Oviedo.

He acordado confirmar en su cargo al mencionado Portero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos añov. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Exemo. S.: Visto el expediente instruído por la Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife a don Juan González Melián, Portero cuarto de los Ministerios Civiles, con destino en la Administración Principal de Puertos Francos de Santa Cruz de Tenerife, he acordado confirmarle en su cargo, sin que proceda aplicarle sanción alguna.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para todos los efectos

procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.=P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife a don Felipe Gonzállez Morales, Portero cuarto de los Ministerios Civiles, con destino en la Jefatura del Catastro Urbano, he acondado confirmarle en su cargo, sin que proceda aplicarle sanción alguna.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para todos los efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 19 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Señor Presidente de la Comición de Hacienda.

Gobierno General

ORDENES

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Fuentelárbol (Soria), don Pedro Yubero García; teniendo presente que el sueldo regulador es el de 2.000 pesetas y que contaba más de treinta y cinço años de servicios, por lo que corresponde al interesado 1.600 pesetas, o sean las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Momparedes abonará mensualmente 1,97 pesetas; el de Velilla de los Ajos, 1,90; el de Judes, 17,15, y el de Fuentelárbol, 112,31 pesetas, todos de esa provincia, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar mensualmente a don Pedro Yubero García la cantidad de 133,33 pesetas, dozava parte de las 1.600 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 17 de enero de 1938. —II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Palencia.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, de esa provincia, don Adriano Velasco Silva; teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.750 pesetas y que contaba más de cuarenta años de servicios, por lo que corresponden al interesado 3.000 pesetas, o sea las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Baltanás abonará mensualment 16,55 pesetas, y el de Castrillo de Onielo, 233,45 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar mensualmente a don Adrián Velasco Silva la cantidad de 250 pesetas, dozava parte de las 3.000 pesentas a que asciende la jubilación concedida

Valladolid, 17 de enero de 1938.

—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Soria.

Secretaria de fineira

ORDENES

Concurso para habilitación de Mecánicos-electricistas provisionales

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un concurso entre Peritos Electricistas, para cubrir cinco plazas de dicha especialidad, por el tiempo de duración de la campaña, en el Grupo de Información de Artillería.

Los concursantes deberán dirigir al Jefe del Grupo de Información de Artillería en Valladolid las correspondientes instancias, acompañando certificados que acrediten su incondicional adhesión a la Causa Nacional, título o declaración jurada de la posesión del mismo y certificación de los Centros en que hayan prestado sus servicios.

El plazo de admisión de instancias terminará 15 días después de la fecha de publicación de esta Orden, procediendo después de esta fecha la Junta Facultativa del expresado Grupo a resolver el concurso con arreglo a los méritos de los solicitantes, elevando seguidamente la correspondiente propuesta a esta Secretaría.

Los admitidos, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo inicial correspondiente a los Mecánicos-electricistas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin derecho a quinquenios ni otras ventajas económicas.

Burgos, 20 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Servicios de Transeúntes hospitalizados

Como ampliación a la Orden de 22 de septiembre del año anterior (B. O. número 341), se dispone que a los Sargentos moros que se encuentren hospitalizados se les facilite cinco pesetas diarlas, en concepto de socorro, pasándose cargo mensualmente por la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares a sus Unidades respectivas, para su compensación.

La Orden citada se aclara en el sentido do que las mencionadas Jefaturas serán las encargadas de remitir las relaciones de socorros a los Jefes de los Cuerpos la que pertenezcan los hospitalizados, y un ejemplar de dicha relación será remitido por el Interventor de cada Hospital al de Revistas del Cuerpo, a fin de que le sirva de base al examinar el extracto en donde se hará la deducción correspondiente.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra ajustadores provisionales y se les destina al Parque de Artillería de Zaragoza, a don Antonio Calvo Vargas, don Laureano Legazpi Villar y don Felipe Santolaya Iglesias, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Artificieros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra artificieros provisionales, y se les destina al Parque de Artillería de Zaragoza, a los de dicha clase don Francisco Garay Ibarra, don Federico Villarreal Ramírez, don José María Mata Pórtoles y don José Coll Sudrián, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el haber correspondiente a los artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Ascensos

Por haber sido incluído indebidamente en la propuesta extraordinaria para el ascenso por antigüedad do Brigadas a Alféreces de Infantería, publicada por Orden da 30 de abril último (B. O. número 194), el del citado empleo con destino en el Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, don Julio Nieto Padilla, queda excluído de dicha propuesta y anulado el ascenso a Alférez que le había sido concedido, quedando habilitado parta ejercer el referido empleo y continuando en el destino que tiene en la actualidad.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 3 de noviembre pasado (B. O. número 384) por la que se concede el ascensol a Sargento provisional lal Cabo José Romero Múñiz, en el sentido de que su segundo apellido es Muñio, y no el que por error se consignó.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionarles, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería Aragón número 17, relacionados a continuación:

Pedro Arrondo Martínez. Timoteo Rubio Esteban. Agustín García Blasco. Leonardo Martínez Fernández. Roque de Torres Turris. José María Guinduláin Orduña. Pedro Mostolá Martínez. Francisco Gau Rodríguez. Antonio Elfau Burriel. Francisco Visu Dieste. Bruno Vigil Regaño. Manuel Gil Morán. Elias Gimeno Hernández. Jesús Carles García. Luis Abad Rubio. Sebastián Rodrigo Híjar. Federico Simón García. Ignacio Ealo Ereña. Florencio Moreno Roldán. Vicente Mangas González. Julio Escalona Argáiz. Antonio Aznar Artiaga. Mariano Gombarte Garcés. Marcos Martínez Gimeno. Pedro Soriano Guillén. Pedro Alonso Martinez. Joaquín Morales Blasco. Casimiro Novoa Fernández. Jesús Daga López. José Santisteve Sallán. Luciano Pérez Giménez. Julio Zemora Calavia. Constantino Vilar Cortés. Miguel Solano Soler. Domingo Mansilla Pérez. Francisco Ripoll Punter. Angel Irún Villanueva.

Desiderio Sánchez Chillerón.
Miguel Pastor Sánchez.
Fernando Alvarez Urrea.
Ciriaco Viejo Ayuso.
Burgos, 19 de enero de 1938.—II
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Exemo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, se asciende al empleo de Oficial moro de segunda clase del Arma de Caballería al Sargento indígena número 1.752, Alí Ben Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, por reunir las condiciones prevenidas en la Real Orden Circular de 26 de enero de 1920 (C. L. núm. 32).

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el ascenso al empleo de Brigada por antigüedad, al Sargento de dicho Cuerpo don Antonio Pérez Rodríguez, debiendo colodarse en el escalafón de su clase inmediatamente después de don Francisco Pérez Rodríguez.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Capitán de la Guardia civil don Amalio Salguero Santos, debiendo ser colocado en el escalafón entre los Comandantes don Gonzalo Córdoba del Olmo y don Pedro Sáenz de Sicilia y Morales.

Burgos, 20 de enero de 1988.— II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede las asimilaciones a los empleos que se indican al personal que a continuación se expresa.

Músico de primera don Francisco Sierra Esplugues, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, a Subayudante, con antigüedad de 29 del corriente y efectos administrativos a partir de 1.º de febrero próximo.

Otro, don Eusebio Francisco Acosta Caba del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a Brigada, con antigüedad de 2 del corriente y efectos dministrativos a partir de 1°. de febrero próximo.

Músico de segunda don Pedro Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería de Canarias número 39, a Sargento 1.º, con antigüedad de 8 de diciembre último y efectos administrativos desde 1.º del corriente.

Otro, don Evencio Preciado Jiménez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a Sargento 1.º, con antigüedad de 3 de diciembre último y efectos administrativos desde 1.º del corriente.

Otro, don Gregorio de la Peña Vallejo, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, a Sargento 1.º con antigüedad de 1.º de diciembre último y efectos administrativos a partir de la citada fecha.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaria publicadas en los "Boletines" Oficiales números 15, 34, 84 y 252 (norma tercera), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Sr. Coronel Inspector de los Campos de Concentración, en Burgos, debiendo incorporarse con urgencia:

D. Eugenio Zubimendi Marcé, residente en Ortuella, Avenida de Lasagabaster, núm. 1.

D. Joaquín Barrachina Castillo, ídem en Bilbao, calle de Iparraguirre, núm. 43.

D. Pedro de Dalmases y de Plandolit, ídem en el Refugio de Nuestra Señora del Pilar, en Fuenterrabía.

D. Andrés Sobrino Alvarez, idem en San Sebastián, calle de Andía, número 5.

D. Nilo Crespo Cedrun, idem en Cenicero (Logroño).

D. Bienvenido Rodríguez Diez, idem en Laredo (Santander).

D. Carlos Huidobro Iglesias, que "

presta sus servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santander.

D. Miguel Fernández Arche, idem en el Hospital Militar Cántabro de Santander.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Same Canada

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico 3°. al farmacéutico civil y soldados farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro:

Farmacéutico civil don Donato Rodríguez de la Flor.

Soldado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar don Pedro Flores Ballesteros.

Idem del Regimiento de Artillería Ligera número 11 don Guillermo Marqués Maristany.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los veterinarios civiles que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

Brigada de Complemento don Nicanor Rodriguez Jiménez, del Regimiento de Infanteria San Quintin número 25.

Sargento don Leonardo Muriel Herrador, del de La Victoria número 28.

Cabo don Feliciano Moreno Alvarez, del idem.

Soldado don David Verdejo Martín, del idem.

Idem don Feliciano Jiménez Escalada, del idem.

Idem don Antonio Berciano Monroy, del de Mérida núm, 35.

Idem don Salvador Madrazo Suárez, del de Calatrava, segundo de Caballería.

Idem don Mariano Garcia Fernández, del idem.

Idem don Félix Alonso Torres, del idem.

Idem don Francisco del Amo Co-

cho, del Regimiento de Infanteria San Quintín número 26.

Idem don Julian Moneo Mendi, del de Bailen num. 24.

Idem don Suceso Fernández Chillón, del de Artillería Ligera número 13.

Idem don Enrique Villoria Esteban, del Parque de Automóviles del Ejército del Centro.

Idem don Tomás Gómez Almaraz, del idem.

Idem don Aniceto Pascual Carnero, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Idem don José Vázquez Garcia, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.

Idem don Fidel Alvarez Alonso, del idem.

Idem don Nicolás Arévalo Gozalo, del idem.

Idem don Ovidio González Breña, del idem.

Idem don César Hidalgo Borbujo, del Grupo de Sanidad de la División 152.

Idem don Atanasio Rios Dominguez, del Octavo Grupo de Sanidad Militar.

Idem don Raimundo Juan García Rodríguez, del idem.

Idem don José Maria Hidalgo Chapado, del idem.

Idem don José Jiménez Jandúa, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8.

Miliciano don Juan Begoña García, del Cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista de Palencia.

Idem don Mariano Herrán Palencia, de la Séptima Bandera de Castilla

Veterinario civil don Castor Sánchez García, con residencia en Valverde de la Vera (Cáceres).

Idem don Pedro Canelo Fernández, con residencia en Moraleja (Cáceres).

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, queda sin efecto la asimilación de Alférez concedida por Orden de 26 de junio último (B. O. núm. 253) a don José Carmona Fernández, Agente conductor del Cuerpo de Vigilancia.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gli Yuste. Se rectifica la Orden de asimilaciones de practicantes de Medicina de 10 del actual (B. O. número 448), en lo que se refiere al estudiante de Medicina don Alberto Ayuso Bernabé, en el sentido de que su verdadero nombre es Marcelo, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 19 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaria de 8 de marzo último (B. O. núm. 131), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar de Capitán a don Rafael Llopart Arnal, Perito textil y Mercantil, que desempeña el cargo de Delegado Nacional de Transportes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 20 de enero de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183), he resuelto autorizar al Comisario de Guerra de segunda clase don Luis Gómez-Landero Ballester, con destino en la Intervención Civil de Guerra de Canarias, para poder usar sobre el uniforme la Medalla de la Cruz Roja Española.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se autoriza para usar sobre el uniforme las insignias de Oficial de la Orden Mehdauia, que le fué concedida por L. A. I. el Jalifa, al Capitán del Séptimo Grupo de Sanidad Militar don Camilo Pintos Castro, anotándose en la documentación personal del interesado.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infanteria que se relacionan a continuacion:

Capitan don Cayetano Corbellini Obregón, del Ejército del Centro, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2.

Idem don Matias Sagardoy Allo, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas Ceuta número 3.

Idem don Ramón Marcos Daza, a la Milicia Nacional.

Idem don Plácido Muñoz López, de la Agrupación de Morteros, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento don Luis Cavanillas Cabello, del Regimiento de Villarrobledo, 1 de Caballeria, a idem.

Idem idem don Eladio Fernández Nieto, del idem, a idem.

Idem idem don Benito García Romero, del idem, a idem.

Idem idem don Telesforo Velasco Pérez, del idem, a idem.

Alférez provisional don Francisco Ortega Mess, del idem, a idem. Idem idem don Rufino Decimayilla Delgado, del idem, a idem.

Idem idem don Juan de Dios Ferreira de la Torre, de la Milicia Nacional, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1.

Idem idem don Rafael Rubio Izquierdo, del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas Ceuta núm. 3.

Idem idem don Mariano Alonso Alonso, del Regimiento de Infantería Pavía número 7, al de Lepanto mero 5.

Idem idem don Francisco Villoslada Montilla, del Regimiento de Infantería Granada número 6, al idem.

Idem idem don Antonio Muñoz Martinez, del Regimiento de Infanteria Lepanto número 5, al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Idem idem don Rafael Hoces Ca-Brera, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al Primer Tabor, de idem.

Alférez don Gerardo Romalde Fernández, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas Alhucemas núm. 5.

Idem don Eleuterio Martin Puertas, del idem, al 15 Batallón del Regimiento de Infanteria Zamora número 29.

Idem de Complemento don Juan Ramón Urquijo Olano, a la Milicia Nacional.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación de Caballería Comandante don Domingo Martínez de Pisón y Nevot, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Capitán, habilitado para Comandante con arreglo al Decreto número 342, don Miguel Fagoaga Collazo, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9, a la Comandancia Militar de Gijón.

Capitán don Ricardo Rojas Solís, al Gobierno Militar de Avila.

Idem don Cipriano Eroles Medina, de la Reserva de Transportes a lomo, al Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Teniente, retirado, don Francisco Rubio Andújar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—... General Secretario, German Gil Yuste

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores número 91 el Capitán de Caballeria, retirado, don Constantino Gomez Pardal.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a donde se expresa a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación.

Comandante, retirado, don Mariano Sanz Ramírez de Berjer, a la Comisión Gestora de Incorporación y Movilización de Industrias civiles de la Región Asturiana.

Comandante, retirado, don Joaquín Pérez-Seoane y Diaz-Valdés, a la Inspección de Campos de Concentración.

Comandante don Manuel Herrero Muñoz, a la Quinta División del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Capitán, retirado, don Angel Martínez Méndez Villamil, al Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Teniente, retirado, don Francisco Sarandeses y Pérez, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Luis Alonso Iñarra, al idem idem idem.

Teniente don Luis Latorre Bethancourt, al idem idem idem.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste. Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indicar los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente don Víctor Rodriguer Coronel, al Servicio de Automoyilismo.

Idem de complemento don Luis Silva y Azlor de Aragón, del Batallón de Zapadores número 8, al de igual denominación número 6

Alférez de complemento don Isidro Lliró Jubert, del Ejército del Centro, al Batallón de Zapadores número 6.

Brigada de complemento, habilitado para Alférez, don José Ripoll Fort, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Batallón de Zapadores de Castilla, en comisión.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Froneras, el Capitán de Infantería don Roberto Martínez Balldrich.

Burgos, 20 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don José Casanova de Miguel, que mandará un Batallón.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre último (B. O. número 422), se rectifica la de fecha 3 de igual mes (B. O. número 411), por la que se habilita para el empleo de Capitán al Alférez de Infanteria, retirado, que tiene solicitado su reingreso en el servicio activo, don Manuel Arias López, con destino en el Regimiento de Infantería Argel número 27, en el sentido de que la habilitación que se le concede es para el empleo de Teniente.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Exemo. Sr. Comandante General de las Islas Casegundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitan al Teniente de Artilleria, con destino en el Grupo Mixto número 2, don Jerónimo López Hernández.

Burgos, 19 de enero de 1938—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en los cursillos celebrados al efecto en el Ejército del Sur que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Centro:

Soldado don José Sánchez Rios, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem don Anselmo Marcelo Paredes, del Regimiento Taxdir, Séptimo de Caballería.

Idem don José Algarín Martínez, de idem.

Idem don Pedro González Carrillo, del Regimiento de Infanteria Granada número 6.

Falangista don José Gómez Sierra, de la Falange de Córdoba.

Soldado don Eugenio Arellano Pérez, del Regimiento Taxdir, Séptimo de Caballería.

Idem don Juan Zurita Zurita, del Depósito de Sementales de Córdoba.

Falangista don Celedopio Murillo Guisado, de la Falange de Badajoz. Soldado don Aquilino Rodríguez Muñoz, del Regimiento Taxdir, 7.º de Caballería.

Idem don Juan Ruiz Moreno, del idem.

Cabo don Cristóbal Rodríguez Ruiz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

. Idem don Toribio Macarro Cabeza, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Sargento provisional don Pedro Requena Zurita, de la Falange de Granada.

Soldado don Victoriano Vargas Saavedra, del Regimiento Artillería Ligera número 4.

Idem don José Pagador Sánchez, del de Infanteria Oviedo número 3.

Cabo don Sebastián Aguilar Almendros, del idem.

Miliciano don Cristóbal Vera Sánchez, de la Falange de Granada.

Soldado don Evaristo Ríos Flo-

res, del Regimiento de Infanteria Lepanto núm. 5.

Idem don Ignacio Ariza Ariza, del de Artillería Ligera núm. 4.

Cabo don Antonio Carballo Zamorro, del de Infanteria Castilla número 3.

Soldado don Andrés Romero Pino, del de Infantería Oviedo número 8.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en el cursillo celebrado al efecto en la Comandancia General de Baleares que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados al Cuadro Eventual del Ejército dei Centro:

Soldado don Nadal Ripoll Pujol, del Regimiento de Artilleria de Mallorca.

Idem don Bartolomé Soler Nicoláu, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Idem don Esteban Sellart Roma, del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Idem don Damián Pons Gomila, del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Cabo don Juan Riera Fornés, del idem.

Soldado don Esteban Bauzá Ginart, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Idem don Rafael Pastor Frontera, de la Centuria de Ametralladoras de Falange.

Idem don Juan Vidal Monserrat, del Regimiento de Infanteria Palma número 36.

Cabo don Melchor Capó Betrán, del Regimiento de Artillería de Mailorca.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado resolver que la Orden de 29 de septiembre último (B. O. núm. 351), por la que se concedió la Medalla Militar colectiva a la guarnición de Sevilla por su actuación el día 18 de julio de 1936, se entienda aclarada en el sentido de que sólo tendrán derecho a ostentar el distintivo correspondiente los que lucharon en la calle con las armas en la mano, y como fuerzas militarmente organizadas, desde las 15 horas, en

que se declaró el Estado Guerra, hasta las 19 y 30, hora de rendición del Gobierno Civil, a partir de cuyo momento se consideró triunfante el Movimiento en la capital.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, de 14 del actual. y por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente al Alférez de complemento de Caballería don Juan Manuel Mitjans Murrieta.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada al Sargento de complemento de Caballería don Teodoro Miralles Carnicer, con destino en el Regimiento de Cazadores de España núm. 5.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, al Sargento de complemento de Artillería, con destino en el 11 Regimiento Ligero, don José Orbegozo Asumendi.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

A propuesta del Excino. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de diciembre último, a los Sargentos de complemento de Artillería, con destino en el Farque

del Ejército del Norte, don José Rodriguez Albo, don Mariano Rojo Martin, don Gaspar Adán Antoñanzas, don Francisco de Pablo Ibáñez y don Angel Alava Rozas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937, al Sargento de complemento, de la Agrupación de Artilleria de Merilla, don Luis Bayo García.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, continuará prestando sus servicios en el Cuartel General del Ejército del Norte el Alférez de complemento de Ingenieros, recientemente ascendido a dicho empleo, don Angel Díaz Riera.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada, con antigüedad de 14 del actual, a los Sargentos de complemento de Intendencia, del Sexto Grupo de Tropas, que a continuación se relacionan:

- D. José Arangüena García Inés.
- D. Mariano Bedoya Santamaria.
- D. Federico Yudego Frances.
- D. Emilio Arroyo Alcalde.
- D. Julian Casado de la Fuente.
- D. Félix García Martín.
- D. Luis Rodríguez Fernández.
- D. Agustín Leoncio Ruiz Ramirez.
- D. Enrique Molina Amaña.
- D. Narciso Murio Ponsa.
- D. José Murio Ponsa.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda rectificada la Orden de destinos de Jefes y Oficials de Sanidad Militar, de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436), en lo que se refiere al Alférez Médico de complemento don Angel de Miguel López Montenegro, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Teniente Médico, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte el Farmacéutico 1.º de complemento, con destino en la Farmacia Militar de León, don Eloy Riera y Fernández Solís.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reingreso en las escalas activas

Para los efectos del artículo único del Decreto n.º 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, D. Joaquín Vigueras Fernández, que murió gloríosamente en acción de guerra, se le considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos a partir del 19 de abril de 1937.

Burgos 19 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a situación de retirado

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del mes actual, causa baja en la situación de reserva en que se encontraba y pasa a la de retirado, el Capitán de Infantería, don José Ramos Cabezas, en cuya situación, disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 450 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesctas como pensionista de Cruz de San Hermegildo. Ambas cantidades, deberán serle satisfechas a partir de 1.º de febrero próximo, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta, en cuyo punto tiene fijada su residência.

Burgos 19 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal. = El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, cesa en la situa ción «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Infantería D. Félix Moreno Mangado, el cual pasará destinado al Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Burgos 19 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937, al Alférez del Arma de Aviación D. Casildo Jiménez Jiménez, el que continuará en su actual destino.

Burgos 19 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente provisional de Infantería, con destino en la Legión, D. Antonio Martín Moreno.

Burgos 19 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, quedan agregados al Servicio Meteorológico Nacional, como Auxillares de Meteorología y por el tiempo que las necesidades de la campaña lo requierar, los To-

pógrafos del Instituto Geográfico que a continuación se relacionan:

D. Fernando Martínez Sinues
Alejandro Vivanco y Pérez
Villar.

Venancio Martinez Calonge Santiago Lambea Garcia Samuel Sánchez Guerrero Martín.

Burgos 19 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gii Yuste.

Administración Central

DIRECCION DE TELEGRAFOS

CONCURSO

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la contratación del suministro de 150 000 rollos de papel cinta para aparatos telegráficos Hughues-Morse y 150 000 para Baudot-Morkrum

GENERALES Y ECONOMICAS

1.ª El presente concurso tiene por objeto contratar la confección y entrega en la capital de provincia en que se halle enclavada la casa adjudicataria, de los rollos de papel-cinta arriba enumerados y con destino a las estaciones telegráficas del Estado.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los industriales del arte de imprimir, siempre que sus talleres radiquen en la zona ocupada por el Ejército Nacional.

3.ª El adjudicatario vendrá obligado a hacer la entrega de los rollos en los plazos máximos siguientes: a partir de la fecha de la adjudicación, a los treinta días, el 25 por 100 del total como minimum; a los sesenta días, otros 25 por 100, y dentro de los cuatro meses, el total, y se entenderá sobre vagón o en los almacenes de Telegrafos, según convenga.

4.ª La Administración designará la persona que ha de presenciar en la fábrica la elaboración del papel.

5. Las proposiciones podrán

referirse al importe total o a parte de los ro ios de papel-cinta que se concursan, pudiendo la adjudicación hac rse en igual forma, reservándose la Administración la facultad de aceptar la proposición o proposiciones más ventajosas o rechazarlas.

La proposición se redactará en instancia debidamente reintegrada, dirigida a la Comisión de Comunicaciones de Burgos, en sobres sellados y lacrados, dentro del plazo de doce días hábiles siguientes a la publicación del presente pliego de condiciones en el Bo-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y antes de las catorce horas del último de dichos doce días. En el anverso del sobre, que lrá firmado por el cencursante, se escribirá lo siguiente: «Concurso para suministro de papel-cinta para Telégrafos».

A las proposiciones se acompañará un certificado de la Jefatura de Industria sobre la capacidad técnica del concursante, el recibo de la contribución corriente y resguardo de un depósito provisional consistente en un 5 por 100 del total a que asciende la proposición, hecho en metálico en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos en las Delegaciones de Hacienda de la zona ocupada por el Ejército. Estos documentos acompañarán a la proposición en el mismo sobre sellado y lacrado.

8.a La apertura de los sobres se hará públicamente en la Dirección de Telégrafos de Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminó el plazo de presentación de pliegos. Dicha operación se efectuará con asistenciu de un Notario ante la Comisión formada como sigue: Presidente, el Ilustrísimo Sr. Director de Telégrafos; Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la provincia de Burgos, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la misma provincia y el Jefe de la División 4.ª, que actuará de Secretario.

La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y formulará su informe a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, la que someterá al acuerdo del Excmo. Sr. Presi dente de la Junta Técnica del Estado la resolución de este expediente de concurso.

El contrato será elevado a es-

critura pública.

9.ª Dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere la condición 7.ª será elevada por el adjudicatario a definitiva, por un valor del 10 por 100 del importe del suministro, en metálico o en valores del Estado.

Esta fianza quedara exclusivamente afecta a responder del cumplimiento del contrato, que deberá ser formalizado por el adjudicatario en el plazo de

cinco días.

Las fianzas constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubieren sido aceptadas, quedarán a disposición de los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro.

- 10. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción del suministro y la liquidación de su importe.
- 11. Todos los gastos que lleve aparejados la celebración y adjudicación de este concurso, impuestos, derechos del Notario e importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.
- 12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las clausulas del pliego de codiciones, dará derecho a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

13. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones son: Hughes-Morse, 372'40 pesetas el millar de rollos, y Baudot-Morkrum, 332'50 pesetas el idem idem.

14. El pago se efectuará en Burgos al hacer el adjudicatario cada una de las tres entregas que se indican en la condición

8. y por su importe.

15. El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Burgos en todas las cuestiones que puedan suscitarso sobre la inteligencia,

cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que si fuera preciso se procederá contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

CONDICIONES PACULTATIVAS

1.ª El papel cinta habrá de ser todo él blanco y ligeramente azulado; su espesor de 0'07 milímetros, admitiéndose una tolerancia no superior a un 5 por 100.

El ancho que deberá tener el papel cinta será el siguiente: 12 milímetros para el de Hughes-Morse, y 97 milímetros para el

de Baudot-Morkrum.

La clase y satinado de su superficie ha de ser tal, que sin correrse la tinta impresora, la seque con rapidez. La cinta de papel no se abarquillará al secarse después de haber sido mojada.

2.ª Las longitudes y cargas mínimas de ruptura serán de

4.250 metros.

3.ª La cinta estará arrollada sobre un anillo de cartón fuerte, de distinto color alade aquélla, de cuatro milímetros de espesor, y el corte de los rollos deberá ser completamente limpio, presentando una superficie completamente lisa. El diametro interior del rollo así formado será de 30 milímetros y el exterior de 126 a 130 milímetros.

4.ª El peso de cada rollo será de 130 gramos para los de Hughes - Morse y de 110 gramos para los de Baudot-Morkrum.

5 a El arrollamiento de la cinta estará perfectamente apretado, resistiendo sin deformación una presión sobre las capas centrales de tres kilogramos en el sentido del eje.

6.8 Antes de hacerse cargo la Administración de los rollos, si al efectuar el reconocimiento de los mismos resultase que más de un 5 por 100 de los ensayados no reuniesen las condiciones indicadas, se rechazará toda la partida, sin que el contratista tenga derecho a reclamar el importe del material inutilizado.

7.º Los rollos se presentarán en paquetes de 25 y embalados

en cajones de 20 paquetes, quedando los envases a beneficio de la Administración.

Burgos 19 de enero de 1938. —Il Año Triunfal.—El Director de Telégrafos, Mario Cilveti.

Presupuesto de rollos de papel-cinta para Telégrafos

	Pesetas
Rollos Hughes-Morse, 150.000, a 372'40 pe- setas el millar Rollos Baudot-Morkrum	55.860
150.000, a 332.50 pesetas el millar	49.875
Total	10.5735

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios do compra de monedas publicados el dia 21 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-

CIONES: Francos 29.00 42.45 Dólares 8,58 Liras 45,15 Francos suizos 196,35 Reichsmark 3,45 Belgas 144.70 Florines 4,72 Escudos 38,60 Peso moneda legal 2,65 Coronas checas 30.00 Coronas suecas 2.19 Coronas noruegas 2.14 Coronas danesas... ... 1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos		 36,25
Dólares		 10,72
	suizos	245,40
		48,25
	neda legal	

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 6 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Pedro de Torre Isunza y González, como sucesor de Diez y Compañía, de Madrid, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden tle 3 de mayo.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en San Sebastián, a 3 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcabud.

Compañía Hispano-Argentina de Obras Pàblicas y Finanzas, S. A.

→ → € 8833 ← →

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se ha de celebrar el próximo dia 24 de este mes de enero en Sevilla, a las diez horas, y en el domicilio A. Borbolla, "Villa Nela", con objeto de decidir sobre la incorporación de la Sociedad a la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires", con arreglo a las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, según propuesta de la Comisión Especial, nombrada como consecuencia de la Ley 12.311.

En el caso de no concurrir suficiente número de acciones, se celebrará la Junta el dia siguiente, a la misma hora.—5 de enero de 1938.

El Presidente, Rafael Benjumea.

El Secretario, Rafael Delgado.

BANCO DE BILBAO

- (1833-

ASTORGA

Habiéndose extraviado los siguientes documentos expedidos por este Banco y solicitado duplicado de los mismos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectue dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de gabilicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido el plazo mencionado, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

Resguardo de depósito número 2/43.542, comprensivo de dos títulos de Deuda Amortizable 3 %, emisión 1928, series C y E.

Resguardo de depósito número 3/362.593, comprensivo de VEINTE acciones de la Sociedad Altos Hornos, de Vizcaya.

Resguardo de depósito número 22/10.195, comprensivo de DOS Obligaciones de la S. A. Ajuria Aranzabal, 6 %, emisión 1920.

Resguardo de depósito número 173/63.980, comprensivo de DIEZ Y SEIS Obligaciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías, 5 y medio por 100, emisión 1934.

Libreta de Imposición a la vista, número 150.

Astorga, 12 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El Jefe Apoderado, Rodrigo Navedo Domínguez.

Cementos Cosmos, S. A.

Jnnta general extraordinaria

Previas las correspondientes autorizaciones, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 20 de agosto de 1937 y artículo 18 de los Estatutos sociales, y conforme a lo ordenado en los artículos 19 y 25 de los mismos,

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cementos Cosmos, S. A., a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio provisional de la Sociedad, en Bilbao, Gran Vía, 31, 2.º, el día 12 de febrero de 1938, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo domicilio el dia 15 del citado mes y año, en segunda convocatoria, para el caso de que no se reunieran en la primera el número de acciones requerido conforme a los Estatutos sociales en su artículo 22.

El orden del día para la Junta será el siguiente:

1.º Referencia de la junta general anterior, celebrada con el carácter de ordinaria, el 26 de junio de 1936.

2.º Emposición por el Consejo de la actual situación de la Sociedad.

3.º Memoria, Cuentas y Balance referentes al ejercicio de 1936. 4.º Renovación del Consejo de Administración en los puestos en que por vacante de los anteriormente nombrados procedan.

5.º Deliberar y acordar sobre las propuestas de los Consejeros o accionistas asistentes que se consideren convenientes a la Sociedad, atendidas las circunstancias.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Junta, depositarán sus acciones conforme al artículo 20 de los Estatutos sociales en el domicilio designado, cinco días antes del indicado para la celebración de la Junta, y podrán tomar parte en las deliberaciones personalmente o por delegación escrita, concedida a otros accionistas.

Bilbao, once de enero de mil noyecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Consejero-delegado.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 62 del año 1937, por muerte, al parecer por suicidio, del vecino de Ledrada Pedro Gómez González, tengo acordado expedir el presente, instruyendo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la esposa, hijos o parientes más próximos de referido individuo, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Béjar a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Serafín Jurado Pérez-

SEVILLA

Segisfredo Arango, Ramón, natural de Colombia, de estado casado, profesión comercio, de 30 años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bailén, núm. 38, procesado por hurto número 15-937, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.— Il Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

Funes Castilla, Francisco, natural de Salas (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de 50 años, domiciliado últimamente en La Rinconada (Sevilla), barriada Estación, procesado por amenazas número 301-1936, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.— Il Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

Puesto Pérez, Fernando, natural de Carmona, de estado casado, profesión mecánico, de 27 años, domiciliado últimamente en Sevilla, Duque Cornejo, núm. 12, procesado por hurto núm. 142-935, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.— Il Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

CEUTA

Soria Gamero, Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Jerez de la Frontera, de 30 años de edad, casado, pescador, domiciliado últimamente en Ceuta, cuyas señas personales son: estatura baja, color de pelo rubio, ojos castanos, nariz afilada, boca pequeña, no tiene señas particulares, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de 15 dias, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Teniente de Navío E. R. A. don José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de octubre de 1937.—H Año Triunfal.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

Romero del Aguila, Antonio, hijo de José y de Rosa, de 29 años de edad, natural de Trebujena (Cádiz), casado, pescador, domiciliado últimamente en Ceuta, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color del pelo castaño, ojos castaños, cejas negras, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Teniente de Navio E. R. A., don José Corral Rabanilio, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ceuta, a 25 de octubre de 1937.— II Año Triunfal.—El Juez instructor, José Corral Rabanfilo.

IMPRENTA PROVINCIAL